



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0242-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de abril de 2026

### VISTO:

El Informe N°418-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI de fecha 27 de marzo del 2026 el Coordinador de OD AGROMUNI; Informe N°123-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 31 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional; Informe N°1889-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 07 de abril del 2026 del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N°0563-2026-MDNCH-OGPP de fecha 07 de abril del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 418-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA); y;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica Municipalidades, concordante con el artículo 86° sobre Promoción de Desarrollo Económico Local, precisa que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

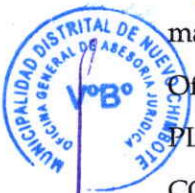
*Bienestar para TODOS*

Que, en atención al numeral 3.2 y 3.5 del inciso 3 del artículo 86° de la citada Ley, señala que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales "ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad" y "promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito";

Que, de conformidad con el numeral 05) del artículo 204° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, la OD AGROMUNI tiene entre sus funciones "Programar y ejecutar acciones de asistencia y capacitación que permita la diversificación productiva Agropecuaria y Agroindustrial;

Que, mediante Informe N°0085-2026-MDNCH-GM-AGROMUNI de fecha 27 de marzo del 2026, el Coordinador de OD AGROMUNI remite a Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA);

Que, mediante Informe N°123-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 31 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA), señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutorio que corresponda, asimismo, recomienda a la OD AGROMUNI remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Informe N°1889-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 07 de abril del 2026, el jefe de la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO"**, (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA), por la cantidad de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 0563-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 07 de abril del 2026, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO"**, (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA);

Que, mediante Proveído N° 1057-2026-MDNCH-GM de fecha 08 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO"**, (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA), tiene como objetivo general: Porcentaje de cumplimiento del Panel - Foro en su ejecución misma y convencimiento consciente de peligros. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Cantidad de productores agropecuarios que, ante esta peligrosa realidad de contaminación, avizoran la posibilidad de involucrarse en el negocio de la producción agropecuaria con el mínimo índice de agroquímicos y metales pesados en sus productos y agua.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 418-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 09 de abril del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO"**, (**AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA**), por la cantidad de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará el viernes 24 de abril del 2026, en el Colegio de Ingenieros del Peru - Sede Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (**AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA**), y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional excepto que no lo soliciten (...);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA), por la cantidad de S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará el viernes 24 de abril de abril del 2026, en el Colegio de Ingenieros del Peru - Sede Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Coordinador de OD AGROMUNI, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA).

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL PANEL - FORO: "ESTADO SITUACIONAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

DEL AGUA POR CONTENIDO DE METALES PESADOS, Y USO DE AGROQUIMICOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO", (AGROQUIMICOS EN EL AGRO Y METALES PESADOS EN EL AGUA: DOS AMENAZAS INVISIBLES PARA LA VIDA).

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Coordinador de OD AGROMUNI, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



\* 2 0 2 6 1 9 9 2 4 \*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*